



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL
RADICADO NUMERO 2022 - 072

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre diez de dos mil veintidos. –

1.- Atendiendo la CONSTANCIA SECRETARIAL vista a folio 012 del expediente digital, que da cuenta de la inclusión de los demandados emplazados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS HERNANDO BLANCO VARGAS en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADOS que lleva el Consejo Superior de la Judicatura y como quiera que de esta forma queda efectuada debidamente la publicación edictal de los emplazados, sin que los mismos comparecieran al proceso, el juzgado procede a designar Curador Ad Litem con quien se surtirá la diligencia de notificación del auto admisorio proferido, con fecha abril 27 de 2022.

2.- Para el efecto se designa a la abogada Dr. NESTOR MANTILLA RUEDA a quien se le comunicara el nombramiento al correo electrónico nestormantillarueda@hotmail.com como Curador Ad Litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS HERNANDO BLANCO VARGAS.

Por conducto de la Secretaria del Despacho, comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art.48, num. 7ª ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación y cuenta con el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo o presentar prueba sumaria de su imposibilidad para asumirlo.

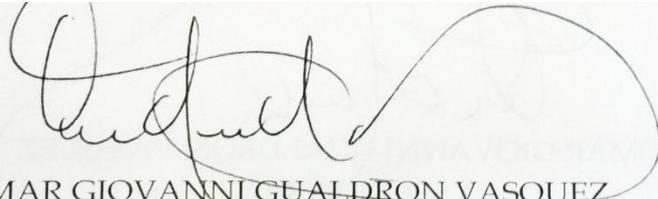
remítase la comunicación al auxiliar de la justicia designado.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **11 de octubre de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.